



**CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN GINEBRA**
Att. Dpto. Cancillería
Av. Louis Casai 58, 1216 Cointrin (Suiza)



**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
PARA EXTRANJEROS (NIF-M)**

El Número de Identidad de Extranjero (NIE) es la mejor opción para la identificación más amplia de los extranjeros en España, tanto a efectos civiles como fiscales.

Visite la sección [“Número de Identidad de Extranjeros \(NIE\)” de nuestra web](#).

No obstante, si no dispone de NIE y existen razones de urgencia por las que deba identificarse a efectos fiscales en España porque va a efectuar operaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria (comprar/vender bienes inmuebles, heredar, donar, etc), puede solicitar vía este Consulado un NIF-M emitido por la Agencia Tributaria.

En el siguiente enlace a la AEAT puede encontrar la “ficha” con información sobre el NIF:
https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Otros_servicios/Administraciones_Publicas/Asignacion_de_NIF/Tramites/Oficinas_Consulares_Asignacion_de_NIF_a_persona_fisica/Oficinas_Consulares_Asignacion_de_NIF_a_persona_fisica.shtml

El NIF es un documento firmado electrónicamente que dispone de un Código Seguro de Verificación (CSV). En cualquier caso, confirme previamente con su banco, notario, Registro (Mercantil o de la Propiedad), etc, la aceptación del NIF-M para los trámites que debe realizar en España.

Si piensa residir en España, tenga presente que todos los extranjeros residentes en territorio español deben obtener un NIE.

Los ciudadanos españoles que ostenten otra nacionalidad deberán solicitar un Número de Identificación Fiscal con clave L (NIF-L), nunca el NIE ni tampoco el NIF-M, puesto que en España no son extranjeros..

Solicitud de NIF-M a través del Consulado General en Ginebra

Los ciudadanos extranjeros residentes en la demarcación de Ginebra (GE, VD y VS) podrán solicitar su NIF-M personalmente o mediante representante autorizado por poder notarial presentando la siguiente documentación:

- Original del pasaporte (o tarjeta de identidad si es ciudadano suizo o de un país UE)
- Documento que justifique su residencia en la demarcación consular de Ginebra (GE, VD, VS):
 - Ciudadanos suizos: copia de “attestation de domicile”, “carte de vote”, factura reciente vinculada a su domicilio (alquiler, electricidad, teléfono, etc)
 - Ciudadanos No suizos: copia de su permiso de residencia en vigor con indicación de su domicilio. Si su domicilio no aparece en su permiso (ciudadanos no UE) o no corresponde con el que aparece en su permiso, presente además uno de los documentos arriba indicados
- Una dirección e-mail en la que pueda recibir la documentación (requisito imprescindible)

Presentación de la solicitud: de lunes a viernes durante las [horas de apertura](#) sin cita previa

Coste: trámite gratuito.

Plazo: el NIF se obtiene en el acto.

Validez: el NIF-M tiene una validez indefinida hasta que la persona solicite un NIE, que lo sustituirá. En ese caso, dispondrá de un plazo de dos meses para comunicarlo a la Agencia Tributaria para la eliminación del NIF-M.

Puede descargar este documento desde la sección [Servicios Consulares en Ginebra](#) de nuestra web www.exteriores.gob.es/Consulados/Ginebra